

desde entónces abrazó el partido de la revolucion. (1) Por aquel rumbo todo anunciaba una prócsima sublevacion tanto mas temible, quanto que sus agentes se cubrian con la máscara de federalistas. El Gobierno, contra quien se dirigian esos ataques, y el Congreso, que no pocas ocasiones tambien era el objeto de esas envenenadas censuras, quisieron salir del mal paso concentrando el poder ejecutivo en una sola persona, con la amplitud de facultades de un supremo dictador. Nótese que apenas comenzábamos á regirnos por los principios republicanos-federales, cuando aspiramos á la ereccion de una dictadura: en el mismo instante que se organizaban los poderes supremos de los Estados, el ejecutivo de la Union se quejaba en el seno del Congreso, de que las soberanías de las provincias invadian las atribuciones del Gobierno general: que embarazaban su marcha, y que no tenia arbitrios para vencer los obstáculos que se le presentaban. “Los Estados, decia el secretario de la guerra en esa sesion, permiten que se haga por ciertos periódicos una guerra abierta y de muerte al supremo poder ejecutivo: se echa mano de los fondos pertenecientes á la Federacion: se reúnen las comandancias militares al gobierno del Estado; no se paga el presupuesto de la tropa, y hay Congreso que señaló su instalacion, espeliendo á un general que tenía pasaporte del Gobierno para poder estar en el punto de donde se le mandó salir.” (2) Por estas causas, el gabinete apoyaba indirectamente la idea de nombrar un “dictador:” nunca tuvo la franqueza de confesar sus tendencias.

Despues de una discusion de varios dias en que los diputados hablaron mucho de Roma, de Césares, de Octavios, de Silas, de Napoleones; despues de que agotaron las citas históricas, las doctrinas de Bentham, de Filangieri, de Ciceron, de Tácito, de Tito Livio y de Salustio; cuando el ministerio hubo aprobado á su modo que la masa de la nacion queria el paternal gobierno de un déspota, se declaró con lugar á votar el dictámen que consultaba la concentracion del Gobierno, depositándolo en una persona, cuyo individuo llevaria el nombre de “supremo director de la República mexicana.” Inútiles fueron los razonamientos de los diputados que no aprobaban esta violacion de la acta constitutiva. (3) El artículo se aprobó por cuarenta y seis miembros contra treinta

(1) El frances D. Pedro Lisautt, tomó una parte muy activa en nuestros disturbios: era un matemático profundo: murió en el campo de batalla en la accion del Gallinero, peleando contra la administracion de Bustamante.

(2) Véase la sesion de 13 de Abril de 1824, en la que el general Teran abogaba por la ereccion del dictador, en vista de la conducta de algunos Estados. Bien puede repetir el que esto escribe en vista de un mal ya viejo en la República aquel dicho de Tácito: *Apronius decrevere: quorum auctoritates, adulationesque retuli, ut sciretur, vetus id in Republica malum.* Libro 2.º Ann.

(3) Entre los diputados que se distinguieron por su adhesion sincera á los principios republicanos, y que peroraron brillantemente contra el poder absoluto que queria establecerse bajo el modesto título de *Supremo Director*, lo fué el Sr. D. Juan Cayetano Portugal, hoy obispo de Michoacan. Este distinguido ciudadano, honra de Jalisco y de Guanajuato, su patria, se hizo célebre por sus improvisaciones en la tribuna, llenas de magestad y de elocuencia. A sus talentos y virtudes, debió el episcopado.

y nueve. Por fortuna de la nacion, los sucesos tomaron otro aspecto, y este proyecto no llegó á consumarse. La discusion de la carta federal ocupaba de preferencia la atencion del Congreso, y el negocio del DIRECTOR SUPREMO se trataba sin mucho empeño.

En estas circunstancias se dió á luz la esposicion que el Sr. Iturbide dirigia al Congreso, y á la vez se sancionó la ley que le proscribia. Tras de este acontecimiento sobrevino otro que complicó las cosas, é hizo que el ejecutivo mandara una espedicion sobre la capital de Jalisco. Una conspiracion fraguada en esta capital en combinacion con los proyectistas de Guadalajara, fué descubierta la noche del 13 de Mayo. Los individuos que debian llevarla á efecto, se reunieron en una casa de la calle de Celaya, y allí los agentes del Gobierno los sorprendieron, sin que pudiera escapar ninguno. Actas, oficios, correspondencia privada, todo pasó á las manos de la autoridad. Cinco generales, entre los que estaba el de division Don José Antonio Andrade, y otra multitud de personas no menos notables, cayeron en poder de la policia: las pruebas de su condenacion eran fehacientes. (1) Todos los comprobantes de la ecsistencia de esta conspiracion, alarmaron al Gobierno, é inmediatamente tomó providencias para evitar cualquiera sublevacion. Las prisiones que se habian verificado, alejaron el peligro en el lugar de la residencia de los poderes supremos; pero en Guadalajara ecsistia el foco de la reaccion: allá dirigió el gabinete sus miradas y desde luego obró sin mas detencion.

El primer paso fué llamar de nuevo al gabinete al Sr. Llave, y despues al Sr. Alaman: en seguida se organizó una division respetable, la que puesta á las órdenes del general D. Nicolás Bravo, tenía la mision de dispersar á los disidentes. Un simple aviso de estos acuerdos se pasó al Congreso, y aun entónces nadie sabia en realidad con qué pruebas, ni con qué razon se trataba de invadir el Estado de Jalisco, pues ningun hecho público legalizaba tal medida. Los ministros Terán y Alaman, no tardaron en instruir al Congreso de los motivos que el gabinete tenía para obrar de ese modo. En la sesion del dia 8 de Junio, el secretario de relaciones instruyó á la asamblea de los incidentes y contestaciones que por el ministerio de la guerra habia habido con las autoridades de Jalisco. “Las que han ocurrido, decia Alaman, por la secretaría de que estoy encargado, son tan graves, ó ciertamente mucho mas, que solo ellas bastarian para probar la justicia con que el ejecutivo ha tomado medidas que están en la órbita de sus facultades: desde que la acta constitutiva se juró, el Gobierno se había lisonjeado de que habian cesado ya todos los motivos de disensiones, y que no podia ocurrir en lo futuro nada que turbase la armonía entre los poderes de la federacion y los peculiares de los Estados.” Muy pronto, sin embargo, hubo ocasion de conocer que los motivos que el

(1) Al sorprenderse la junta de conspiradores, la esposa del capitan D. Francisco Santoyo, señora de mucha capacidad y viveza, se comió un documento en que aparecia la firma de su marido: ella desempeñaba las funciones de secretario en aquel club, y á su serenidad y disimulo, se debió que se evitaran muchas desgracias, y la ruina de otros individuos.

Gobierno tenía, no eran los mismos de otras personas, y que á pesar de haber jurado la acta constitutiva, permaneció el mismo gérmen de disension y de anarquía. Uno de los síntomas que se manifestaron despues de este juramento, ó por mejor decir, que no cesaron nunca, fué el empeño con que ciertos escritores de Guadalajara se habian propuesto desconceptuar á todos los patriotas que contribuyeron á la ejecución del plan de Casa-Mata y al destronamiento de Iturbide, elevando la reputacion de éste á tan alto concepto, que destruida la de todos los demás, solo ella pudiese quedar subsistente en la nacion, y por consiguiente que ésta se viese en la necesidad de llamarlo de nuevo.

Un diputado por Jalisco, cuyo discurso se imprimió, vertió quejas de este comportamiento, manifestando cuál era la tendencia de semejantes publicaciones. La ley de libertad de imprenta, en opinion de Alaman, no ponía á tales escritores fuera del alcance de las autoridades. Es verdad que un papel absuelto por los jurados estaba fuera del resorte de los jueces de derecho; pero el ministerio extraño que esa ley prescribiera al gobernador de Jalisco, Quintanar, mantener dentro de su casa á los autores de esos impresos, como lo eran su secretario y un empleado del Gobierno. De los fondos públicos se pagaban esos papeles incendiarios: su circulacion se hacia con el sello del gobierno de Jalisco.

A la vez que esos impresos corrian con profusion, las calles de Guadalajara se entapizaban con pasquines y con rotulones de VIVA AGUSTIN I, mezclados con VIVA FERNANDO VII (1). El Congreso del Estado reclamó esta tolerancia al general Quintanar, y su respuesta fué pedir facultades extraordinarias. En México se sabian las juntas sediciosas que allá celebraban los partidarios de Iturbide, sus acuerdos, y el cumplimiento de ellos. El gabinete revelaba al Congreso muchos hechos entre los cuales refirió el caso siguiente: Supo el ejecutivo de la Union, que en un club se habia acordado fortificar el puerto de San Blas y el presidio de Chapala, cuyos puntos serian confiados á las personas que estuvieran innodadas en la conspiracion proyectada. Cuatro dias despues, Quintanar y Bustamante dieron órdenes de conformidad con este acuerdo, sin decir nada al Gobierno general; el mismo general Bustamante pasó personalmente á Chapala para reconocerlo y designar puntos fortificables.

Entre los papeles tomados á los conspiradores en la calle de Celaya, se encontraron notas de Quintanar y un extracto del plan que debía proclamarse en Jalisco: él consistía en colocar el poder interinamente en el gefe que se pusiera á la cabeza del ejército que apoyara la sedicion: en garantizar la soberanía de los Estados: en convocar una asamblea nacional, y en espulsar á los españoles del territorio de la República. Tal era ese programa, el que como

(1) Estos vivos subsisten aún en muchas partes; pintados con *Almagre*, han podido resistir la intemperie. En el frontis de la Catedral hay dos que aparecen cuando las lluvias deslavan el blanqueamiento de la fachada del templo. El color con que fueron pintados, es del que los artistas llaman pinturas al fresco, porque jamas llegan á borrarse del todo.

todos los de la época de que vamos hablando, tocaba siempre la cuestion de los peninsulares. Era la llaga gangrenosa que carcomía las entrañas de todas las facciones, y el blanco de sus tiros.

Mientras que en el Congreso se declamaba contra Jalisco, el general Bravo, acercándose á Guadalajara con las tropas de su mando, se disponía á destruir todo elemento de reaccion, aun cuando fuera necesario para conseguirlo, violar la palabra prometida y levantar cadalsos.

Desde la villa de Zamora, con fecha 26 de Mayo, Bravo anunció á las autoridades del Estado el objeto de su marcha por orden del Gobierno general: él consistía en consolidar el sistema federal, y asegurar la libertad y union de los Estados: "Como soldado de la patria, decia, jamas he desnudado la espada sino para defenderla, pero hoy no la volveré á la vaina, sino cuando Jalisco y la nacion entera tenga constitucion, libertad y orden." Nadie habia perturbado el orden hasta entónces, las vías de hecho no comenzaban: Jalisco en lo ostensible, permanecia en perfecta consonancia con las autoridades supremas. Las amenazas de Bravo, y su espada desenvainada ¿contra qué enemigos se dirigian? La revolucion aun no asomaba su espantosa cabeza.

Como era natural, el Congreso del Estado requirió al general Bravo, para que espesara con sinceridad cuáles eran los enemigos que amenazaban alterar el sistema de Gobierno, quiénes los pérfidos y simulados que abusaban del augusto nombre de la libertad. "Este Congreso, se le decia, ignora que los haya en el Estado, y mas bien se persuade que sean entes quiméricos formados por la impostura."

Nada contestaba el gefe encargado de invadir á Guadalajara á estas interpe-laciones: marchaba de frente á ocupar la ciudad, y todo presagiaba un próximo combate. Este modo de proceder obligó á Quintanar á mandar un parlamentario para contener el avance, pues de otro modo la efusion de sangre hubiera sido inevitable.

El gobernador del Estado, Quintanar, fué autorizado la tarde del 10 de Junio de 824 por la legislatura, para que solicitara un avenimiento con Bravo, pues hasta allí se afectaba ignorar qué causas motivaron esas demostraciones de hostilidad. Entónces Bustamante abrió pláticas de paz con D. Joaquin Herrera enviado por Bravo, y la cuestion se transó por un convenio ajustado y cangeado con todas las formalidades de la guerra. Un artículo espreso garantizó que ni al pueblo de Jalisco, ni á sus dignos representantes y defensores, se les haría cargo alguno por la *actitud* de defensa que habian tomado cuando creyeron que se trataba de una violencia ó agresion, ó al sometimiento de la ley de dictadura de que se ocupaba el Congreso de la Union. Además,

Bravo estipuló que todos los militares que habian tomado parte en aquella *actitud defensiva*, en ninguna época serian manecillados ni molestados, pues por el contrario, se les trataria con la consideracion debida.

A las seis de la tarde del dia mismo (el 11 de Junio) en que se ajustaron esos convenios; dos horas despues de firmados, el general en jefe de la division de operaciones contra Jalisco, ocupaba la ciudad, para cumplir las altas y justificadas determinaciones del supremo poder ejecutivo. En efecto, no tardó el general Bravo en consumir la obra, pues inmediatamente pasó una comunicacion al Congreso del Estado, que bien revela el valor en que estimaba las convenciones solemnes por las que ocupó la capital.

No haré comentario ninguno sobre este hecho; y aunque pudiera hacerlo, pues he tenido los expedientes originales en mis manos, no es mi objeto entretenerme en verter las óbvias reflexiones que nacen á la simple lectura de las constancias oficiales. Satisfaré la curiosidad de los lectores y cumpliré con la exactitud histórica, insertando esa nota, singular en los anales del honor militar.

“Honorable Congreso.—La conducta de los generales Don Luis Quintanar y D. Anastasio Bustamante en el tiempo que se han hallado al frente de los negocios mas importantes del Estado de Jalisco, ha llamado con justicia la atencion de los supremos poderes de la federacion; ha alarmado á los congresos y otras autoridades de los demas Estados, y ha puesto en agitacion é inquietado á los habitantes todos de la nacion. Ni las repetidas insinuaciones del Gobierno general, ni el clamor de los buenos, ni otros infinitos medios que se han tocado para atraerlos á la senda del deber, separándolos de sus extravíos y obstinacion, han sido bastantes para ello; y así era preciso que aquellas supremas autoridades, posponiéndolo todo á los intereses públicos y al lleno de sus altas funciones, dictasen medidas justas y vigorosas.

“Al efecto, me ha comunicado sus angustas determinaciones, y en virtud y con arreglo á ellas, ANOCHE MISMO, con las seguridades correspondientes, he hecho marchar de esta ciudad á los espresados generales, (1) para que hallándose á disposicion de la suprema autoridad del Gobierno, respondan de su indicada conducta y manejo en este territorio.

“Y me apresuro á participarlo al Congreso con referencia á Quintanar, por sí juzgare conveniente proceder al nombramiento de nuevo gobernador.—Dios guarde á ese honorable Congreso muchos años. Cuartel general en Guadalajara, 12 de Junio de 1824.—Nicolás Bravo.—Honorable Congreso de esta capital.”

Quintanar y Bustamante fueron relegados á las costas: varios gefes y oficiales subalternos reducidos á prision y castigados de diversos modos; pero menos afortunados otros individuos, el cadalso fué su término.

(61) Quintanar era el gobernador del Estado, y Bravo dispuso de su persona, como si hubiera sido un militar que estaba á sus órdenes. Hé aquí la manera con que desde el principio del régimen federal se entendió en la República Mexicana este DIVINO SISTEMA.

La fuerza que guarnecía la ciudad de Tepic estaba comprometida en la reaccion que se proyectaba en Guadalajara. Su comandante el coronel D. Eduardo García, dirigido por el baron de Rosemberg, ambos íntimos amigos del Sr. Iturbide, y los mas entusiastas por su restauracion, no habian tomado parte en la transacion de la capital. Por esto, Bravo mandó hácia aquel rumbo al coronel D. Luis Correa, persona que á su valor reunia una alma capaz de todo.

La procsimidad de las tropas de Correa y las especies que habian circulado entre el pueblo al tocar los soldados los suburbios de Tepic, obligaron á la municipalidad á dirigir al gefe una comision, para manifestarle que el coronel García estaba en la mejor disposicion para someterse, pues deseaba evitar desgracias y desórdenes. D. Luis Correa queria ocupar la ciudad sin ninguna demora y sin esplicaciones de ninguna especie: esto era lo mismo que rendirse á la ley del vencedor sin garantías. Decidido García y sus compañeros á la resistencia, tomó posicion fuera del poblado, y cuando verificaba este movimiento, Correa cargó de súbito con triples fuerzas, y momentáneamente se consumó la derrota de García y de los suyos. Este gefe, Rosemberg, y un teniente apellidado Pedroza, cayeron prisioneros; dos oficiales murieron con muchos individuos de tropa y mas de cien heridos.

El general Bravo, participando estas ocurrencias al gobierno de México, terminaba su nota, fecha 26 de Junio, con las siguientes frases: “El faccioso García, Rosemberg y demas que cayeron en poder del citado coronel, dentro de poco serán juzgados militarmente y castigados con proporcion á sus grandes crímenes”. En efecto, un cadalso fué levantado “para que, (son palabras de Bravo) la patria recibiera con aprecio ese holocausto.”

Muy distantes de pensar así las autoridades supremas, fueron mas humanas y mas políticas, cuando recabaron del Congreso constituyente el indulto de los reos sentenciados á muerte por la conspiracion de la calle de Celaya. El 5 de Junio fueron juzgados conforme á la legislacion de las circunstancias, en consejo de guerra ordinario, todos los individuos capturados en la junta de que hemos hablado. El general graduado D. Francisco Hernandez y el capitán D. Francisco Santoyo debian sufrir la pena de muerte: el general de division Andrade la pérdida de su empleo y deportacion por cinco años. Uno que otro individuo consiguió su libertad, y los restantes fueron condenados á destierros mas ó menos lejanos. Así terminaban las esperanzas de los iturbidistas: aquí acabaron del todo sus tentativas imprudentes.

Sin embargo de estas ventajas adquiridas, el supremo poder ejecutivo vivia en una alarma continua: su ecsistencia se amargaba por nuevos motines, por constantes amagos de conspiracion. Tal estado de cosas arrastró á los secretarios del despacho á hacer en la tribuna dolorosas confesiones, que de verdad, poco honraron sus conocimientos parlamentarios. En una sesion (8 de Junio) el ministro de la guerra anunció al congreso “QUE EL GOBIERNO SUPREMO RECONOCIA, QUE SÓLO DIOS CON SU PODER INFINITO PODIA PRESERVAR AL

PAIS DE UNA PRÓCSIMA REVOLUCION." El mas insignificante trastorno era bastante para que el gabinete considerara comprometida la tranquilidad pública; y casi todos los días se presentaba en el Congreso implorando la sabiduría y el apoyo de los legisladores. No fué en verdad un temor pueril el que ocasionaba esos pasos. Los ministros no se espantaban de los peligros de la situación; querían hipócritamente arvanzar autorizaciones parciales, para gobernar à su antojo; y ponderando los peligros, aumentando el número de los conspiradores, adquirir la amplitud de sus facultades. Entre multitud de hechos que podia citar para confirmar mis asertos, referiré uno solo.

El ministro de relaciones era el que verdaderamente gobernaba: sus compañeros no hacian mas que seguir su impulso. Alaman, semejante à un Argos, velaba por todas partes; y sus agentes dotados tambien de cien ojos, todo lo escurdiñaban y todo lo sabian. En Guadalajara no estaban destruidos totalmente los elementos de subversion. La prensa continuaba sus ataques y no se detenía, ni por las multiplicadas denuncias, ni por los constantes amagos de las bayonetas. En esta guerra de papeles, se distinguió un jóven ecsaltado contra quien se pro cedió atropellando todas las garantías constitucionales.

El gobernador D. Rafael Dávila, redujo à prisión à D. Anastasio Cañedo y le desterró en seguida del Estado por sus escritos sediciosos, en virtud de una órden del ministerio de relaciones. Inútilmente reclamó el Congreso. Este hecho dió motivo à la crítica y ocasionó à la vez sérias contestaciones con la legislatura y el gobierno del Estado.

Si he mencionado el atentado cometido con el jóven Cañedo, ha sido únicamente para llamar la atencion de los lectores, hácia la manera con que se respetaron los principios de libertad, que con tanto énfasis se proclamaban todos los días. Sin ecsageracion podian citarse mil casos como el referido.

No solo los sucesos de Jalisco llamaban la atencion del ejecutivo. Por Oajaca el coronel D. Antonio Leon (1) se habia pronunciado por la espulsion de españoles; pero debido al influjo del general Victoria, aquella sublevacion no tuvo consecuencias. Leon dejó las armas sin ecsigir garantía ni condicion alguna, y se puso à disposicion del Gobierno supremo en union de su hermano D. Manuel, ambos patriotas muy distinguidos, y que mas adelante veremos à uno de ellos, sacrificar su vida en defensa de los derechos de la patria.

(1) El Sr. D. ANTONIO DE LEON era un indígena de Huajuapam. Dotado de una alma nobilísima, y de sentimientos patrióticos, siendo capitan, trabajó mucho porque Oajaca secundara el grito de Iguala: él hizo la independencia de aquella provincia; ejerció un influjo poderoso en aquel pais, y su memoria será tan grata como perdurable en las páginas de la historia.

VI.

Aquí es el lugar oportuno para que nos detengamos un momento en referir los disturbios ocurridos en Yucatan, porque es fuerza que la historia consagre un recuerdo de gratitud hácia el individuo que tuvo la principal parte en la pacificacion de aquella península.

Nombrado el general Santa-Anna comandante de las armas del Estado despues de los acontecimientos de San Luis Potosí en 1823, marchó al punto de su destino en principios de Mayo de 1824. Al arribar à aquella península se encontró con los ánimos divididos, y con el choque de los intereses opuestos que siempre han ecsistido entre la capital del Estado, Mérida, y el puerto de Campeche. En efecto, la esplosion se esperaba de un modo desastroso.

El 15 de Febrero de 1824, el pueblo de Campeche nombró una especie de comicios, los que acercándose al gefe político, le pidieron que reuniera una junta general de todas las autoridades civiles y militares, à quienes querian presentar una peticion. Así se verificó: los comisionados populares hicieron un pedimento contraido à la union con México, bajo las bases consignadas en la acta constitutiva: declaracion (de hecho) de guerra à España, y separacion temporal de mando à los europeos. La junta accedió à esta peticion; pero el Gobierno de la capital reprobó lo acordado en Campeche, como obra del tumulto de unos pocos. A tal providencia se acompañó otra, que parecia tender al restablecimiento del orden: tal fué, que el comandante militar marchase de Mérida à Campeche la noche del 20, acompañado de catorce dragones, como se verificó.

La presencia de este gefe conmovió los ánimos, y el pueblo, siempre novelero y predispuesto para un motin, pidió la contramarcha de aquella pequeña fuerza, así como el regreso de la autoridad militar. La prudencia aconsejaba ceder momentáneamente à estas ecsigencias.

Mérida resistia someterse à la ley que aspiraban à imponerle los campechanos, y de aquí nació una série de disgustos que pusieron en conflicto à muchos pueblos del Estado. Los yucatecos estaban divididos en sus opiniones respecto de las relaciones mercantiles con la Isla de Cuba: las personas que eran interesadas en la esportacion de los productos del pais, no querian que tuviera cumplimiento la disposicion del gobierno de México, que prohibia todo comercio con cualquier punto sujeto al dominio de la España. Este era el verdadero origen de la cuestion; pero se disfrazaba con otros pretestos dándole el aspecto de una cuestion política puramente local.

Las hostilidades emprendidas contra la plaza de Campeche, tuvieron término luego que el general Santa-Anna fué investido con el mando de gobernador del Estado. A los esfuerzos de este general se unieron los del licencia-

do Tarrazo, por cuyo influjo, probidad y amor al orden, fueron secundadas las providencias del Sr. Santa-Anna. Creo conveniente transcribir dos comunicaciones que constan en el Sol de Yucatan número 221, porque ellas contienen las providencias dictadas para poner fin á aquellos altercados. La primera nota dice así:

“Comandancia general del Estado de Yucatan.—Mi decision á que tuviese puntual y debido efecto la publicacion de la guerra á España, en todos los puntos de este Estado, era tan firme, que no hubiera admitido impulso alguno de retroceso, así porque mi desvelo y mi deber consisten en hacer ejecutar exactamente las órdenes del Gobierno Federal, como porque estaba persuadido que eran especiosos los pretextos, y débiles los motivos que las habian eludido hasta ahora.

“A pesar de estos sentimientos, habrá visto la poblacion yucateca la conducta con que me he conducido en tan grave asunto, en medio de intereses y partidos encontrados: evitando poner en consternacion al vecindario pacífico con medidas violentas que casi siempre no producen los efectos deseados del que las toma, y no chocar abiertamente con la representacion augusta del Estado, que para mí es del mayor respeto, como lo debe ser para todos los que conocen los sagrados objetos de un gobierno, y los vínculos armónicos de los empleados públicos que lo representan.

“En esta alternativa tan sensible para mi corazon, siendo la guia en todas mis operaciones la reflexion sobre el verdadero valor de las ideas contradictorias para procurar decidirme á lo mejor y mas justo, he resuelto suspender por ahora la pronta ejecucion de la suprema orden que reitera la publicacion de dicha guerra, en vista de las poderosas é innegables razones que se ha servido manifestarme el augusto Congreso por medio de V. SS. conforme al oficio de 26 del actual que contesto, en el concepto que doy de todo cuenta á S. A. S., no dudando que su sabiduría se penetrará de las razones y proveerá lo mas conveniente á mejorar la desgraciada suerte de este heróico pais en las actuales circunstancias.

“En esta inteligencia, y como la materia por sus críticas consecuencias bajo cualquier aspecto, ecsige que envíe una persona imparcial y de toda mi confianza cerca del supremo poder ejecutivo, para que verbalmente esfuerce las observaciones que hago por escrito á S. A. S., y active la mas acertada deliberacion sobre los fundamentos del acuerdo de esta augusta corporacion, lo hago presente á V. SS. para que se sirvan tambien participarlo á esa respetable asamblea, á fin de que si tiene á bien dirigir por mi comisionado sus representaciones relativas al asunto, disponga la remision de los pliegos á este pueblo, con la posible brevedad, pues con tan interesante objeto haré demorar su pronta marcha por dos ó tres dias.

“Quedo lisonjeado de que esta determinacion será un testimonio relevante de la mas alta consideracion con que miro los acuerdos de esa A. C., y espero al mismo tiempo que se dignará tener la bondad de creerme igualmente inte-

resado como el mas patriota yucateco, en el bien y prosperidad de sus moradores, que es á lo que solo se dirigen mis fervientes deseos y todas mis operaciones.

Dios y libertad. Calhín, 30 de Junio de 1824.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Ciudadanos secretarios del Augusto Congreso Constituyente del Estado.”

Las providencias dictadas para contener los avances de la revolucion comenzada en Campeche eran terribles: asegurar la confianza pública y restablecer al comercio su antiguo giro, era una necesidad urgentísima. A esto se dirigió la atencion de Santa-Anna, y lo consiguió completamente por medio de la nota que sigue: “Gobierno del Estado libre de Yucatan. Entre varias providencias que he tomado en estos dias para asegurar la confianza pública, ha sido una la orden que he circulado á los comandantes de los puertos y puntos militares, que á la letra es como sigue:

“Siendo una de mis principales atenciones, restablecer enteramente la confianza pública en todos los ramos de la industria y comercio, que hubo de alterarse con el acontecimiento popular y político del 15 de Febrero último: teniendo atencion á la suprema orden de 17 de Abril, para la reposicion de las personas y cosas al estado que tenian antes de dicho acontecimiento, en cuya virtud aunque aquí se publicó la guerra en contradiccion de las autoridades de la capital del Estado, mas bien por exceso de celo patriótico que por faltar al buen orden de los que ejercen el gobierno, no debe aquella producir por ahora sus efectos en cuanto al comercio con las islas con quienes lo ha hecho siempre, hasta que no se publique por el gobierno supremo residente en Mérida: considerando al mismo tiempo que la citada conmocion no produjo ninguna desgracia personal ni real, como era de esperarse de un vecindario pacífico, ilustrado y virtuoso, habiendo sido por lo tanto suma ecsageracion el colorido criminal que se le ha querido dar para perjudicar el buen concepto y la felicidad de todos los pueblos que forman este Estado: he deliberado y resuelto ordenar, como he ordenado y mando, que todas las personas que por aquel motivo hayan emigrado ó separádose de sus cuerpos, empleos y de su ejercicio de comercio é industria, vuelvan y puedan volver á sus respectivos puestos y pueblos donde están radicados y avecindados, seguros de que sus personas, propiedades y ocupaciones honestas de sus destinos, serán respetadas y puestas bajo la salvaguardia de las leyes del Estado, del gobierno civil ejecutivo y militar.

Y para que llegue á noticia de todos, y por parte de vd. se cumpla eficazmente cuanto dejo proveido y ordenado, se lo comunico haciendo vd. que se fije por carteles en los parages públicos de esa poblacion; en el concepto que lo mandaré tambien circular en todos los periódicos del Estado, á fin de que llegue á noticia de los paises extranjeros, y que continúe el comercio con todos los puertos, como se verificaba antes del acontecimiento político de esta ciudad en 15 de Febrero.”

Y lo trascibo á V. SS. para que se sirvan elevar esta disposicion al conocimiento del Augusto Congreso, esperando me digan V. SS. si merece su aprobacion.

Dios y libertad. Campeche, 13 de Julio de 1824.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Ciudadanos secretarios del Augusto Congreso Constituyente del Estado."

Las circunstancias escepcionales de Yucatan, hacian necesario suspender el cumplimiento de una órden; porque de llevarla á efecto se hubieran realizado espantosas consecuencias. La prudencia con que se obró, lejos de comprometer el honor nacional, evitó las desgracias consiguientes á la antipatía de dos poblaciones que de muy antiguo estaban resentidas. Tomándose por pretexto la captura de los puertos de la Península con la isla de Cuba, Campeche castigaba á los meridianos y vengaba sus odios: mientras que estos no podian esportar sus efectos, los campechanos sin necesidad de llevarlos á la Habana les daban salida en el mercado de México. Este era el designio de la insurreccion de aquel puerto. Afortunadamente todo terminó en paz por el influjo del general Santa-Anna, por la energía con que supo llevar á efecto sus providencias, las que fueron confirmadas por el gobierno supremo de la Union.

VII.

Viendo hasta aquí la posicion delicada en que nos hallábamos, mediante la serie incalculable de consecuencias que debieron derivarse de la transicion del estado de colonia al de nacion independiente: computando el tiempo que han durado nuestras oscilaciones y las víctimas sacrificadas en cada vaiven, no podemos menos de sorprendernos á vista del espectáculo que presentaba el Congreso constituyente de la nacion al esforzarse en dar al pais sus leyes fundamentales. En medio del laberinto de las contradicciones que tuvieron lugar antes de fijarse esa constitucion bien ó mal pensada, nuestros legisladores lograron la dicha, como se ha visto, de sobreponerse á todos los conatos de subversion y desórden, aspirando á la vez á subirnos á la altura mas elevada de la libertad. Si sus afanes dieron el resultado prometido: si observaron los elementos heterogéneos de nuestra poblacion, el grado en que se hallaba la civilizacion del pueblo, las diversas clases que formaban la sociedad mexicana, los intereses, luces, fortuna y moralidad de cada una; si para constituirnos se calcularon los choques á que estarian espuestas esas clases, los peligros á que nos esponiamos llegada que fuera la hora de la lucha: si por último, abrazaron en su mente todas las relaciones y sus circunstancias, entonces

bien podría la historia decir que en aquellos dias estaba resuelto el problema mas difícil de la ciencia política.

La discusion de las leyes fundamentales habia terminado. Algunos de sus títulos estaban con anticipacion sancionados, para que oportunamente los poderes en que se dividia el ejercicio de las funciones públicas, se organizaran conforme á sus preceptos. Las líneas estaban trazadas: faltaba caminar sobre ellas con la prudencia y detenimiento que ecsigia la delicadeza de las circunstancias.

Los peligros de la situacion que acabamos de referir, llamaron otra vez al timon del estado, á los Sres. Alaman y Llave. No sin resistencia, el primero volvió al ministerio: conocia los tropiezos peculiares de la época, y habia experimentado los sinsabores del hombre público; pero intereses de partido, y la alta opinion que disfrutaba, hicieron que Dominguez y Guerrero, miembros del poder ejecutivo, le estrecharan á recibir la cartera de relaciones. En el departamento de guerra continuó el general Teran, y en hacienda D. Francisco de Arrillaga. Bajo este ministerio comenzaron, como dije mas arriba, nuestras relaciones con la Inglaterra y los Estados-Unidos de América. Francia habia mandado á un particular como agente; pero México rehusó admitirlo con un carácter legal y público, mientras no fuera reconocida su independencia. Entónces el gobierno frances estaba identificado con España, y esos compromisos de la familia reinante, impedian toda negociacion diplomática: á esto fué debido el atraso con que comenzaron las relaciones entre este pais y el nuestro.

Sea por vanidad ó bien por imitacion, deseábamos entonces ser cumplimentados como un pueblo soberano. Hasta con las potencias que no nos hacian caso, se intentó entrar en tratados. No parecia sino que la república mexicana tenia necesidad de mendigar el reconocimiento de su nacionalidad, aun de aquellos paises que ningun mal podian hacerle. No por otro motivo, se tuvo la debilidad en Agosto de 1824, de mandar un agente diplomático cerca de la Silla Apostólica. Nuestro enviado anduvo vagando de lugar en lugar diez y siete años en solicitud de un concordato, que hasta la fecha, ni los preliminares del negocio se han comenzado. ¡Así principió á prostituirse la magestad nacional!

Al terminarse la discusion del Código federal, se recibieron las actas de la eleccion de presidente y vice-presidente de la república. Todavía entónces la ambicion de los partidos guardaba cierta consideracion á las leyes y al decoro público: pocas intrigas se pusieron en ejercicio, y aun estos manejos fueron con suma precaucion y reserva. El 28 de Septiembre de 1824 se hizo la computacion de votos, de que resultó electo primer presidente el general D. Guadalupe Victoria (1), por el sufragio de las legislaturas de Tabasco, Zacatecas,

(1) El verdadero nombre del general Victoria, era el de FELIX FERNANDEZ. En la primera revolucion de independencia adoptó el nombre con el cual es conocido en la historia.